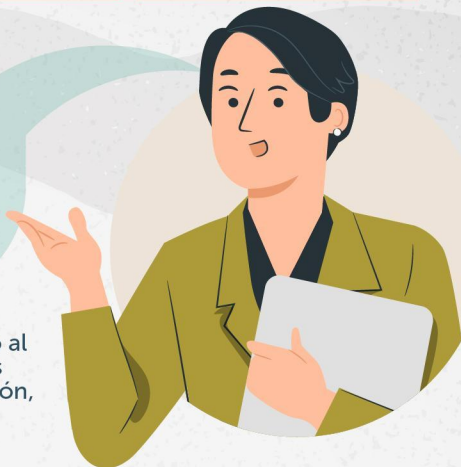


¿Cuáles son los elementos fundamentales del delito que componen la **trata de personas?**

Para configurar el delito no se requiere que la explotación haya efectivamente ocurrido, basta que exista la intención del tratante para explotarla.

! Cada uno de estos fines está definido, o al menos mencionado, en instrumentos internacionales y derivan de la explotación, servidumbre y esclavitud.



1

Movilización - qué se hace:

La captación, el transporte/el traslado, la acogida o la recepción de personas. Esto lo puede hacer una persona o un grupo de personas.

Esta movilización puede ser con **cruce de fronteras** (trata internacional) o **dentro del país** (trata interna). No hay límites de distancia.



Para un niño o niña, persona con discapacidad o con alguna extrema vulnerabilidad, moverlo de barrio **puede ser significativo para desarraigarla y controlar su voluntad.**





2

Medios - cómo se hace

Para realizar los actos, la o las personas tratantes recurren a la **amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder** o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.

Estas personas, utilizan **medios muy diversos para lograr el reclutamiento o captura** de las víctimas y su posterior sometimiento.



3

Fines de explotación - para qué se hace

La o las personas tratantes buscan someter a su víctima a explotación, que incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de **explotación sexual, trabajos forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.**



Si conoces alguna situación de trata o eres víctima de esta comunícate con nosotros



600 818 1000